



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 733-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 24 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1062-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 16 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 5, recibidos media3nte registro N° 2569;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta N° 013-2025-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrita por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su condición de Directora de la Unidad de Investigación FELYH, propone la conformación de comisión evaluadora de proyectos en el marco del "II Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención De Título Profesional – 2025 UNIA", según se detalla:

- Yris Yolanda Bedoya Campos
- Beker Maraza Vilcanqui
- Jesus Ttito Quispe

Que, mediante Resolución Decanal N° 241-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 15 de setiembre de 2025, se resuelve: "APROBAR la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el "II Concurso de subvención de tesis para la obtención de Título Profesional – 2025 UNIA" en merito a la Carta N° 013-2025-UI-FELYH-UNIA/YYBC, conforme se detalla:

COMISION EVALUADORA PARA LA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL

- | | |
|------------------------------|------------|
| • Yris Yolanda Bedoya Campos | Presidente |
| • Beker Maraza Vilcanqui | Miembro |
| • Jesus Ttito Quispe | Miembro" |

Que, mediante Carta N°1062-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su condición de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la Resolución Decanal N° 241-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 15 de setiembre de 2025 para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2025-UNIA-CU de fecha 24 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 241-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 15 de setiembre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 733-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR con eficacia anticipada al 15 de setiembre de 2025 la Resolución Decanal N° 241-2025-UNIA-FELYH-D de igual fecha, que resuelve en su artículo primero: "**APROBAR** la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el **"II Concurso de subvención de tesis para la obtención de Título Profesional – 2025 UNIA"**, en mérito a la Carta N° 013-2025-UI-FELYH-UNIA/YYBC, conforme se detalla:

COMISION EVALUADORA PARA LA OBTENCION DE TÍTULO PROFESIONAL

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos | Presidente |
| • Dr. Beker Maraza Vilcanqui | Miembro |
| • Dr. Jesus Tito Quispe | Miembro" |

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Lopez Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo